

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Unidad de Cumplimiento

Dirección General de Supervisión

Insurgentes Sur No. 1143

Colonia Nochebuena

Delegación Benito Juárez

C.P. 03720. Ciudad de México.

Presente.

ASUNTO: Se da aviso de apagado de AM.

017948 09 JUL 2020 16:54

RECIBIDO
OFICINA DE PARES
INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Sh
Amexus

LIC. EMILIO RAÚL SANDOVAL NAVARRETE, en nombre y representación de la persona jurídica **RADIO XEZAR, S.A. DE C.V.**, concesionaria de la estación radiodifusora con distintivo de llamada **XHEZAR-FM** en la localidad de **San Bernardino Tlaxcalancingo, Puebla** (la "Estación"), personalidad que tengo acreditada ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Instituto"), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones de cualquier naturaleza el sito en la calle Bosque de Capulines número 167, Col. Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11700, Ciudad de México, teléfono (55)52614970, autorizando de manera indistinta a los señores María Eugenia Flores Tapia, Yamil Habib Ortiz, Paola Solís Moreno Valle, Mauricio Eduardo Reséndiz Toral, Hugo David Rivero Esteinou y Claudio Antonio López Olicón, atentamente comparezco para manifestar lo siguiente:

Que a través de este escrito se hace manifestación que la transmisión mediante la frecuencia de Amplitud Modulada ("AM") cesó, conforme a lo establecido en el punto **SEXTO** del "Acuerdo por el que se establecen los requisitos para llevar a cabo el cambio de frecuencias autorizadas para prestar el servicio de radio y que operan en la banda de Amplitud Modulada, a fin de optimizar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien del dominio público en transición a la radio digital", publicado en el Diario Oficial del 15 de septiembre de 2008.

Asimismo, se hace manifestación en el sentido de que mi mandante llevó a cabo el apagado de la frecuencia AM desde mayo de 2020, no obstante dar aviso ahora, en tiempo y forma legales. Ello tras avisar de la conclusión de trabajos para la operación con las características técnicas, lo que realizó de manera puntual y formal, para hacer comenzar el plazo de un año de coexistencia de la frecuencia de AM con la de FM, como de igual manera lo recoge el título de concesión otorgado a mi representada por el Instituto, en la Condición 15 del mismo.

En atención igualmente de la "Resolución mediante la cual el Plano del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina los solicitantes que son sujetos de autorización para cambio de frecuencia para operar una estación en la banda de Frecuencia Modulada, en diversas localidades del estado de Puebla, conforme a los lineamientos mediante los cuales se establecen los criterios para el cambio de frecuencias de estaciones de radiodifusión sonora que operan en la banda de Amplitud Modulada a Frecuencia Modulada", notificada el 16 de agosto de 2017.

EIFT20-25290


En virtud de lo anteriormente manifestado, al **INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES** de manera atenta y respetuosa solicito:

ÚNICO. Tenerme por presentado en los términos de este escrito, en nombre y representación de la persona jurídica **RADIO XEZAR, S.A. DE C.V.**, concesionaria de la estación de radiodifusión con distintivo de llamada **XHEZAR-FM** en la población de **San Bernardino Tlaxcalancingo, Puebla** y por hecha la manifestación formal contenida en el mismo, consistente en el AVISO, en tiempo y forma legales, de apagado de la frecuencia AM.

Ciudad de México, a 7 de julio de 2020.

Atentamente

RADIO XEZAR, S.A. DE C.V.



Lic. Emilio Raúl Sandoval Navarrete
Apoderado